



PARTE: “SISTEMA POLÍTICO DE LA UNIÓN EUROPEA”
4º Curso. Grupo “B”. Doble Grado CCPPA-Derecho.

**Titulación: Doble Graduado/a en Ciencias Políticas y de la Administración/
Derecho (Plan 2010)
Asignatura: 2131142
Obligatoria de 4º Curso
Curso 2016-2017**

CONVOCATORIA OFICIAL DE EXAMEN
EXTRAORDINARIO
DE JULIO DE 2017

Día: Jueves 20 de julio de 2017
Hora: 10:00
Lugar: Aula 15 de la Facultad de CCPP y S.
Profesor: Antonio Robles Ortega.
Modalidad de examen: Preguntar al Profesor.
Duración del examen: Preguntar al Profesor.
Contenido: Preguntar al Profesor.

PARTE “SISTEMA JURÍDICO DE LA UNIÓN EUROPEA”
4º Curso. Grupo “B”.

**Titulación: Doble Graduado/a en Ciencias Políticas y de la Administración/
Derecho (Plan 2010)
Asignatura: 2131142
Obligatoria de 4º Curso
Curso 2016-2017**

CONVOCATORIA OFICIAL DE EXAMEN
EXTRAORDINARIO
DE JULIO DE 2017

Día: Jueves 20 de julio de 2017
Hora: 9:00
Lugar: Aula 15 de la Facultad de CCPP y S.
Modalidad de examen: Escrito (test).
Duración del examen: 1 hora como máximo según corresponda.
Profesor: Francisco Cuesta Rico.



Contenido: Programa de la asignatura y materiales docentes disponibles en Prado2, tanto teóricos como prácticos.

Aclaraciones específicas sobre la modalidad escrito “TEST”:

- El estudiante deberá realizar una prueba objetiva de respuesta a elección múltiple (test) en el que tendrá que contestar a 30 preguntas en el plazo máximo de 1 hora.
- Cada pregunta acertada contará un punto y por cada respuesta errónea se restará 0.33 puntos sobre los 30 posibles.
- Se podrá dejar como máximo 1 pregunta en blanco sin penalización por cada uno de los 6 bloques de los que se compone el examen. No obstante, por cada pregunta en blanco adicional en cada bloque se restará 1 punto sobre los 30 posibles.
- Para aprobar el examen hay que obtener una puntuación mínima, una vez restadas las erróneas y las respuestas en blanco, de 15 puntos sobre 30 (o lo que es lo mismo, 5 puntos sobre 10).
- Una vez entregado el cuestionario de preguntas los/as estudiantes se encuentran en trámite administrativo de examen y correrá convocatoria, teniendo su reflejo en el Acta oficial de la asignatura.
- Una vez entregado el cuestionario de preguntas los/as estudiantes se encuentran en trámite administrativo de examen y correrá convocatoria, teniendo su reflejo en el Acta oficial de la asignatura.

Muy importante. Deben tener en cuenta de cara al examen y a la calificación final de la asignatura los siguientes extremos:

- **Sólo tienen derecho a examinarse aquellos/as estudiantes que figuran como matriculados en la asignatura para la convocatoria oficial de examen extraordinario de julio de 2017** y que, como tal, aparecen en el Acta oficial. **No se examinará a nadie que no aparezca en el Acta oficial.**
- Todos/as los/as estudiantes **deberán asistir provistos de DNI, pasaporte o cualquier documento que acredite oficialmente su identidad**, en la hora fijada. La no presentación del documento impide la realización del examen.
- **Examen de incidencias:** para solicitarlo deben seguir el procedimiento establecido en la página web del Departamento de Derecho Internacional Público y RR.II., disponible en la URL http://www.dipri.org/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=24&Itemid=47 Lean atentamente **los plazos y lugar para solicitarlo**. El día, hora y lugar de celebración de dicho examen escrito (preguntas cortas), así como la lista de admitidos a realizarlo, se publicará según las indicaciones de la Secretaría del Departamento especificadas en dicho documento.
- **El peso de la nota de este examen** en la calificación final del estudiante que ha seguido el “**Sistema de Evaluación Continua**” **será del 100%**. El peso de la nota de este examen para los/as estudiantes que hayan optado por el sistema de “**Evaluación Única Final**” **será, igualmente, del 100%**. Les



recuerdo que una calificación inferior a 5 puntos sobre 10 en el examen final supone no aprobar la asignatura.

- **En las convocatorias extraordinarias**, el 100% de la calificación corresponderá a la nota obtenida en el examen extraordinario correspondiente. No obstante, el profesor podrá tener en cuenta el trabajo realizado por el/la estudiante durante el curso a la hora de la puntuación definitiva, siempre y cuando se obtenga en el examen una calificación igual o superior a 5 puntos.
- **La calificación obtenida se comunicará a través de Prado2 y a través de un email** dirigido a la cuenta de correo institucional de cada estudiante (xxxxx@correo.ugr.es). Allí se indicará el lugar, día y hora de la revisión del examen para aquellos/as estudiantes que lo soliciten expresamente al profesor por email (fcuesta@ugr.es) una vez conozcan su calificación.
- **Para aprobar la asignatura hay que aprobar las dos partes de la misma, es decir, sacar en cada parte una nota igual o superior a "5".**
- **Una vez superadas las dos partes, la calificación final se obtiene a través de la media aritmética** (se suman las dos calificaciones y se divide entre dos).
- **Si se ha superado una parte de la asignatura** (nota igual o superior a "5") **y no se ha superado la otra parte** (nota inferior a "5") la calificación máxima que aparecerá en el Acta será de "Suspenso" (4). Al no haberse superado una parte de la asignatura no se puede hacer la media aritmética.
- No obstante lo anterior, **los profesores han estimado** que los estudiantes que tengan superada una parte pueden, si así lo desean, solicitar al profesor correspondiente que se mantenga su nota de febrero para la convocatoria extraordinaria de julio de 2017. Esto no es un derecho del estudiante, es una posibilidad que da el profesor al estudiante y, por tanto, no es ni directa ni automática. El estudiante debe solicitarlo y el profesor le comunicará lo que proceda.

Ahora bien, **para que el profesor guarde para la convocatoria extraordinaria de julio de 2017, en su caso, la nota obtenida en la parte de la asignatura aprobada en la convocatoria ordinaria de enero/febrero es preciso cumplir los siguientes requisitos:**

- 1.- Haber seguido el "Sistema de Evaluación Continua" (SEC) y haberse presentado a las pruebas finales correspondientes a cada parte de la asignatura en la convocatoria ordinaria de enero/febrero.
- 2.- Haber obtenido en la parte de la asignatura que haya suspendido una puntuación mínima de "3 sobre 10".

Si no se cumplen los anteriores requisitos, el/la estudiante tendrá que ir a la convocatoria extraordinaria de julio de 2017 con toda la asignatura.

Igualmente, lo que antecede es aplicable a los alumnos de "Evaluación Única Final".

**Granada a 7 de julio de 2017
Profesor Francisco Cuesta Rico**